

ACUERDO No. SE-013-2022

Tegucigalpa, M. D. C., veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que la Subgerente de Recursos Humanos informa al Pleno de Comisionados sobre el goce de las vacaciones del servidor público Isidro Armando Betancourt Rubio por el periodo de un (1) mes a partir del 27 de junio de 2022, por lo que es necesario la contratación temporal de un motorista que cubra dicho periodo.

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia Administrativa, informa al Pleno de Comisionados que existe la disponibilidad presupuestaria en el renglón **12910 "contratos Especiales"**, para proceder a la contratación temporal de un motorista.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Extraordinaria SE-012-2022** de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Contratar temporalmente al ciudadano **Jabiel Enrique Gomez Suazo**, en el cargo de motorista, asignado a la Gerencia Administrativa, por el periodo de un (01) mes, efectivo a partir del 29 de junio de 2022, con el salario de L. 10,833.00, bajo el renglón presupuestario 12910 "Contratos Especiales". **2.** Autorizar al



COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA, para que en representación del Instituto firme el contrato de trabajo con el ciudadano **Jabiel Enrique Gomez Suazo**, en el cargo de motorista, asignado a la Gerencia Administrativa. **3.** Girar instrucción a la Subgerencia de Recursos Humanos a que proceda a elaborar el contrato de Trabajo del ciudadano **Jabiel Enrique Gomez Suazo**, en el cargo de motorista, asignado a la Gerencia Administrativa y las transcripciones de conformidad corresponde.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Contratar temporalmente al ciudadano **Jabiel Enrique Gomez Suazo**, en el cargo de motorista, asignado a la Gerencia Administrativa, por el periodo de un (01) mes, efectivo a partir del 29 de junio de 2022, con el salario de L. 10,833.00, bajo el renglón presupuestario 12910 "Contratos Especiales".

SEGUNDO: La erogación del pago del ciudadano **Jabiel Enrique Gomez Suazo**, en el cargo de motorista; dependiente de la Gerencia Administrativa, se efectuará bajo la modalidad de contrato mediante la Estructura Presupuestaria renglón **12910 "contratos especiales"**.

TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del Instituto firme el contrato de trabajo con el ciudadano **Jabiel Enrique Gomez Suazo**, en el cargo de motorista, dependiente de la Gerencia Administrativa.

CUARTO: Girar instrucción a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar el contrato de Trabajo del ciudadano **Jabiel Enrique**

Gomez Suazo, en el cargo de motorista, dependiente de la Gerencia Administrativa y realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CUMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria de Pleno

